



I. Municipalidad de Dalcahue

PATENTE PROVISORIA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.593

DALCAHUE, 13 de noviembre de 2025

VISTOS:

- La Solicitud de Patente y demás antecedentes respaldatorios, recibidos en la Oficina de Partes el **28 de junio** de 2025.
- La Ley 21.755 que modifica el inciso sexto, séptimo y octavo del artículo 26 de la Ley de Renta.
- El artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales.
- La sentencia de proclamación recaída en la causa rol Nº111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 y en virtud de las normas contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades que ella me confiere.

DECRETO:

AUTORIZÉSE: El funcionamiento de la Patente Comercial, ubicada en el sector rural de **Pulutauco** para ejercer el giro comercial de **FABRICACION Y VENTA DE DETERGENTES INDUSTRIALES** al contribuyente que a continuación se señala:

NOMBRE	: TRANSPORTES Y COMERCIAL TRESSA LIMITADA
RUT	: 79.676.110-5
CODIGO SII	: 202300
NOMBRE DE FANTASIA	: COMERCIAL TRESSA
VIGENCIA	: DESDE 13/11/2025 HASTA 13/11/2025

APRUEBESE: LA PATENTE PROVISORIA, Orden de ingreso 248.205 a contar del 13/11/2025 al 13/05/2026 hasta 2 años, debiendo el contribuyente hacerscase a cancelar cada seis meses. Igualmente, La dirección de obras de la ilustre municipalidad de Dalcahue realizará la inspección manifestando la existencia de observaciones y condiciones que deben cumplir para obtener la patente definitiva, dentro de un plazo de 30 días corridos a contar del otorgamiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RCC



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA DE LA COMUNA



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL